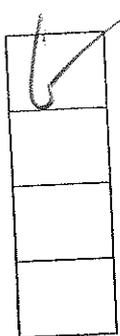


VISTO el Estatuto, el Reglamento para Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham (RCS. N° 38/18) y el expediente 243/18 del registro de esta Universidad, y



CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior aprobar la planificación de actividades universitarias generales de acuerdo al artículo 24 inciso j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que la Resolución del Consejo Superior Nro. 38 de fecha 21 de junio del corriente aprobó el Reglamento para las Actividades de Capacitación en la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la Secretaría Académica presenta el proyecto para el dictado de la Diplomatura en "Formación Política para la Transformación del Territorio".

Que acompañando al proyecto y tal como lo instituye el Reglamento para Actividades de Capacitación, el Secretario Académico presenta su dictamen.

Que el Rector lo remite para su tratamiento ante la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior tal como indica el Reglamento de Actividades de Capacitación, evalúa según las pautas dispuestas y emite su dictamen de favorable.

Que el Rector remite el proyecto para su tratamiento en el Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior y el Reglamento de Actividades de Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y



luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de noviembre de 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

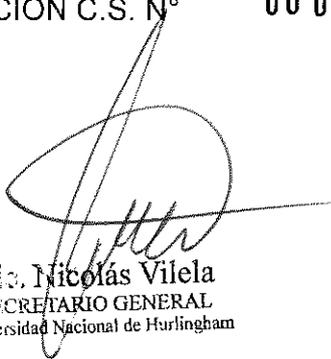
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

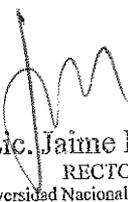
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprueba el dictado de la Diplomatura Universitaria en "Formación para la Transformación del Territorio" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, cuyo programa acompaña en Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000088

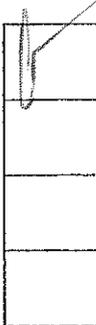

Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

Diplomatura Universitaria en FORMACION POLITICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatarios:

- 
- Concejales
 - Secretarios/as y Directores/as Municipales y funcionarios de gabinetes municipales
 - Dirigentes de organizaciones sociales
 - dirigentes políticos e interesados en general

Requisitos de Ingreso:

- Título Secundario completo.
- Quienes no posean título secundario completo, deberán presentar una carta de postulación de una organización sindical y eventualmente participar de una entrevista de nivelación.

Carga horaria total: 100 horas

FUNDAMENTACIÓN



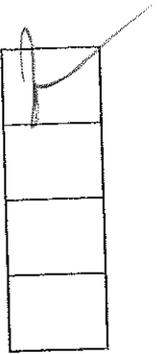
El sistema de gobierno en nuestro país reconoce como unos de sus pilares fundamentales al régimen municipal. Tiene su origen en los Cabildos (Ayuntamientos) de la España del medioevo, siendo incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por la Constitución de 1853. La vuelta de las instituciones democráticas en 1983 y la reforma constitucional de 1994 consolidaron un nuevo rol de los municipios ampliando su esfera de acción a temáticas cuyas competencias estaban concentradas en la nación o provincias.

Empleo, seguridad, educación, problemática familiar, medio ambiente son algunas de las facetas que hoy conforman el nuevo paradigma del rol de los municipios en tensión con los recursos necesarios para llevarlos a cabo y en el caso de la Provincia de Buenos Aires con una Ley Orgánica que si bien ha sufrido modificaciones, su estructura fundamental data de 60 años.

Propósito del Programa:

- **Contribuir a la formación de dirigentes políticos y sociales para lograr un desarrollo más democrático participativo y justo de las comunidades con plena vigencia de los derechos económicos sociales culturales**

Objetivos:



- Comprender la evolución del rol constitucional del Municipio, como unidad política primaria dentro de la estructura provincial, que a su vez se integra al Estado Nacional, la autonomía municipal, la incorporación de nuevas competencias y los nuevos grandes desafíos de los Municipios como poder político.
- Aportar conocimientos y herramientas que permitan sumar y combinar elementos para el nuevo modelo de gestión municipal
- Promover a través de la formación la importancia de la política y el rol del estado en el desarrollo integrado de una comunidad.
- Comprender la importancia de la planificación de las políticas públicas y formar dirigentes con competencias teóricas metodológicas e instrumentales para el abordaje y tratamiento con enfoque estratégico de la gestión municipal.
- Adquirir herramientas teórico/conceptuales y de técnica legislativa para la interpretación del andamiaje jurídico administrativo del ámbito ejecutivo y legislativo municipal

EJES TEMÁTICOS:



1. EL PUEBLO Y LA POLÍTICA
2. MUNICIPIO
3. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
4. PRESUPUESTO MUNICIPAL
5. RENDICION DE CUENTAS: Estudio y Tratamiento
6. RECURSOS MUNICIPALES
7. DEL ABL EL ROL ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS
8. NUEVOS DESAFIOS PARA LOS MUNICIPIOS
9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
10. NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN POLÍTICA

Metodología de la cursada

Los contenidos propuestos en estos ejes se desarrollan en módulos de acuerdo a esta secuencia didáctica:

- clases presenciales a cargo del docente/profesor , cuatro (4) horas reloj de desarrollo teórico,
 - modalidad aula taller a cargo del coordinador, clase de trabajos prácticos, tres (3) horas reloj
 - charla / debate con especialista destacados afines a la temática, tres (3) horas reloj
- Cada módulo se conforma con 4 horas teórico / 3 horas taller / 3 horas charla debate

1 módulo = 10 horas

Propuesta de Contenidos:

MODULO 1

EL PUEBLO Y LA POLITICA

- El Campo Nacional y Popular. Historias y realizaciones
- El Estado Argentino, la construcción de un nuevo Estado y los dos modelos de país en pugna
- Federalismo, Municipios y democracia de proximidad
- Poder , Política y Estado"
- Partidos políticos, organizaciones sociales y ciudadanía
- Dilemas éticos. Escuela de Gobierno y Administración Pública

MODULO 2

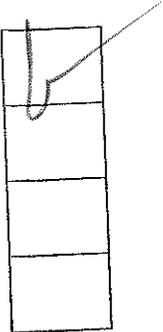
MUNICIPIOS

- Antecedentes históricos.
- Constitución nacional. y constituciones provinciales.
- Leyes orgánicas provincial y municipal
- Autonomía y autarquía. categorías de municipios.
- Régimen electoral municipal.
- Requisitos para ocupar los cargos de intendente, concejales y funcionarios.
- Incompatibilidades e inhabilidades. art. 92 de la ley orgánica de la provincia de buenos aires. (dieta de los concejales.)

MODULO 3

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- Antecedentes históricos
- Funcionamiento del concejo.
- Tipo de sesiones. reglamento interno. comisiones.
- Disposiciones adoptadas por el concejo (art. 77 de la l.o.m.)
- Competencias del concejo. en materia reglamentaria.
- Creación y aumento de tasas y derechos. contribución de mejoras.
- Autorización de endeudamiento.
- Asamblea de mayores contribuyentes.



MODULO 4

PRESUPUESTO MUNICIPAL

- Obligaciones del departamento ejecutivo y del concejo deliberante.
- El equilibrio fiscal (art. 31 de la l.o.m.)
- La confección del presupuesto de gastos por programas y la estimación de las metas físicas.
- Formularios por jurisdicciones.
- Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración.
- Presupuesto participativo.
- Ampliación y modificaciones presupuestarias. (art. 119 de la l.o.m.)
- Confección del presupuesto del HONORABLE concejo de deliberante. (limitación del 3%).

MODULO 5

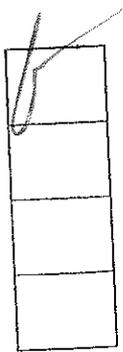
RENDICION DE CUENTAS: Estudio y Tratamiento

- Documentación remitida al concejo y documentación a su disposición en poder del departamento ejecutivo. art 212 del reglamento de contabilidad.
- Acceso permanente al sistema RAFAM para todos los concejales. (resolución 449/2011 del HTC.)
- Estudio de expedientes de licitaciones y obras públicas. declaración de utilidad pública de las obras, planes generales de desarrollo incluidos en el presupuesto anual u ordenanzas específicas.
- Tratamiento del déficit del ejercicio, utilización de saldos afectados y padrón de deudores a la luz de las nuevas leyes provinciales.



MODULO 6

RECURSOS MUNICIPALES.

- 
- Coparticipación Federal y Coparticipación Provincias -Municipios
 - Tasas, derechos. retribuciones por servicios.
 - Implicancias de leyes provinciales y pacto fiscal.
 - Experiencias de distintos municipios del país con la aplicación de tasas innovadoras
 - Tasas sin sustento territorial, tasas al expendio de combustibles, tasas generales de salud.
 - Contribución de mejoras o plusvalía.
 - Necesidad de un convenio multilateral entre municipios y la provincia.
 - Agentes de recaudación.

MODULO 7

DEL ABL EL ROL ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS.

- Desarrollo social, Educación e infraestructura comunitaria. Derechos de 2da y 3ra generación
- Salud Pública: Atención primaria. Efectores Municipales/provinciales para mediana y alta complejidad
- El empleo como problemática local.
- Seguridad urbana y seguridad rural.
- Las policías comunales y los foros de seguridad.
- Bases de datos. Información económica local. Construcción de indicadores locales.
- Competencia con los municipios vecinos o complementación articulada.

MODULO 8

NUEVO EL ROL DE LOS MUNICIPIOS: DESAFÍOS

- 
- Organigrama y Arquitectura institucional: Transversalización de la perspectiva de género y de los DD HH.
 - El sistema productivo local.
Articulación del municipio entre los planes nacionales y provinciales y las pymes locales.
Municipio, Empresas y financiamiento
Parques industriales y consorcios productivos.
Regiones productivas y redes de municipios.
 - Cuidado del medio ambiente.
Tratamiento de los residuos urbanos e industriales y a problemática de los agroquímicos en los distritos rurales.
 - El uso de la tierra. (Hábitat)
Las zonificaciones y rezonificaciones. Los loteos y barrios cerrados.

Los bancos de tierras para las políticas de viviendas nacionales y provinciales.

MODULO 9

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



- La planificación y el concepto de resultados
Funciones de la planificación estratégica
Modelos de planeamiento estratégico
- La cultura y el liderazgo
Tipos de gestión cultural y modelos de liderazgos requeridos
- Conducción política-social basada en el planeamiento estratégico situacional
- Conducción, gerenciamiento o administración territorial

MODULO 10

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



- Perspectiva sobre lo que se entiende por Smart City: Ciudad digital; Ciudad inteligente; Ciudad eficiente; Ciudad habitable; Ciudad sostenible
- Big Data
- Comunicación Política.
- Opinión pública. Medios y redes
- Organización política y Marketing